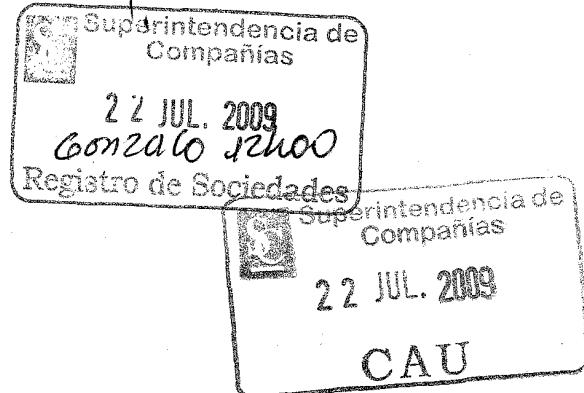


ESCANEAR el 24063

Quito, D.M., a 23 de Junio de 2009



Señores
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto poner a su conocimiento que se ha procedido a la cesión de participaciones sociales de la compañía RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHÍCULOS RETARDER CÍA. LTDA., de conformidad con la información que se detalla en la escritura pública de cesión de participaciones que se adjunta.

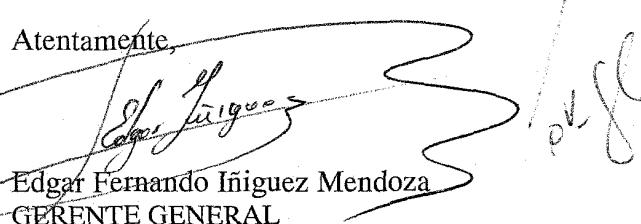
Las cesiones antes mencionadas fueron debidamente registradas en los folios respectivos del Libro de Socios y Participaciones de la compañía con fecha 4 de Junio de 2009.

Además notifico que con fecha 10 de junio de 2009, se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el nombramiento de Presidente de la Compañía cuya copia adjunto a la presente para la respectiva actualización.

Por otro lado, comedidamente solicito que, luego de registradas la cesión de participaciones antes mencionadas, se me confiera la nómina de socios de mi representada.

Por la atención que se de a la presente anticipó mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Edgar Fernando Iñiguez Mendoza
GERENTE GENERAL
RETARDADORES, REPUESTOS Y
VEHÍCULOS RETARDER CÍA. LTDA.

OK. Túvefecha cesión de participaciones.
OK. Nominas y Cto. 2009/07/27 fl



ESCRITURA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE BIS (1.159 Bis)

NOTARIA
TERCERA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Rocío Verónica Sánchez González y Santiago Santos Reppeto

A favor de:

Marlene Elizabeth Sánchez González

Cuantía (USD80,00)

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte de febrero del dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen, por una parte, la señora Rocío Verónica Sánchez González y su cónyuge Santiago Santos Reppeto, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse; y, por otra parte la señora Marlene Sánchez González, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. Bien

por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de responsabilidad limitada denominada RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHÍCULOS RETARDER CÍA. LTDA, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte los cónyuges Rocío Verónica Sánchez González y Santiago Santos Repetto.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quien en lo posterior se podrá denominar como "Los Cedentes", y por otra parte la señora Marlene Sánchez González, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien en lo posterior se podrá denominar como "La Cesionaria". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHÍCULOS RETARDER CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de noviembre del dos mil cinco, ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Vigésima Octava Suplente del cantón Quito, instrumento inscrito el tres de enero de dos mil seis, en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con carácter de universal el día diecisiete de febrero del año dos mil nueve, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la



socia Rocío Verónica Sánchez González que transfieran la totalidad de

NOTARIA TERCERA las participaciones que poseen en esta compañía a favor de la señora

Marlene Sánchez González.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la señora Rocío Verónica Sánchez González con autorización expresa de la Junta General de Socios, cede en venta real y efectiva ochenta participaciones de un dólar americano cada una de las que posee, a favor de la señora Marlene Elizabeth Sánchez González.- CUARTA.-

INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctora Verónica Sánchez, matrícula número cinco mil cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.I. 171245562-3

Rocío Verónica Sánchez González



Santiago Santos Repetto

C.I. 1706362348



Marlene Elizabeth Sánchez González

C.I. 1102073630



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



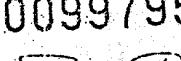
REPÚBLICA DE ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

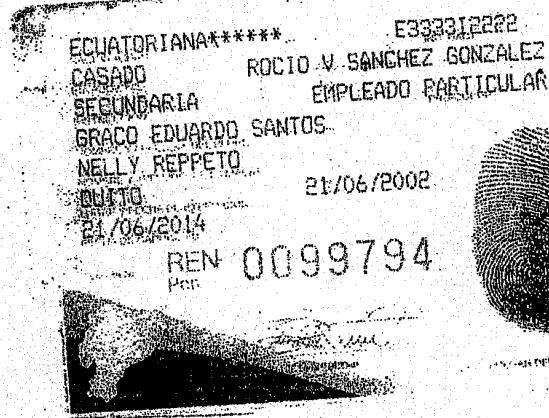
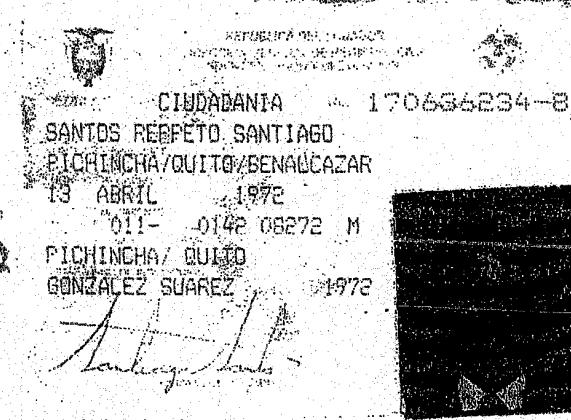
Referendum 28 de Septiembre del 2008
171245562-3 145 - 0342

SANCHEZ GONZALEZ ROCIO VERONICA
HINCHA QUITO

1013188

ESTADO DE LOS SUELOS		SERVICIO DEL ESTADO	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,		IDENTIFICACION Y EJECUCION	
DEPARTAMENTO DE LOS RIOS		PROVINCIA DE LOJA	
CELESTE BLESUS		CALLE 10 N° 10-10	
LOJA - ECUADOR		TELÉFONO 002-0061-00887	
MUNICIPIO Y PARROQUIA		SEXO	
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO		F	
FECHA DE NACIMIENTO		AÑO	
16 ABRIL 1974		1974	
REC. CEN.		ACU. CEN.	
LOJA/LOJA		LOJA/LOJA	
MUNICIPIO Y PARROQUIA		AÑO	
EL SAGRARIO		1974	
FIRMA DEL CEPULADO			

ESTADO CIVIL SUPERIOR	INSTRUCION	SANTIAGO SANTOS REPPETO DR. JURISPRUDENCIA PROF.DOC.
HUGOBERTO SANCHEZ NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
BERTHA GONZALEZ NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
QUITO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 21/06/2014 FECHA DE CADUCIDAD		21/06/2002
FORMA NO. Pch		REN 0099795
		
		ESTADO ECUATORIANO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEPARTAMENTO DE REGISTRO PÚBLICO
		
		PULGAR DERECHO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHÍCULOS RETARDER
CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las diez y seis horas del día 17 de febrero del año dos mil nueve, en las oficinas ubicadas en el Pasaje Santillán 341 y Maurián, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Nº Participaciones
Edgar Fernando Iñiguez Mendoza	240	240	240
Rocío Verónica Sánchez González	80	80	80
Natasha Elizabeth Iñiguez Sánchez	80	80	80
TOTAL	400	400	400

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los socios acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y al mismo tiempo acuerdan tratar por unanimidad el siguiente orden del día, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías:

Uno.- Actúa como Presidente de esta junta el señor Edgar Fernando Iñiguez Mendoza Gerente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-Hoc Natasha Elizabeth Iñiguez Sánchez. La Presidente, de conformidad con los estatutos de la compañía y la Ley, solicita la Secretaría que elabore la lista de socios presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, la Secretaría certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía. A continuación se procede a tratar los dos puntos del orden del día.

Uno.- Autorización de la cesión de participaciones de propiedad de la señora Rocío Verónica Sánchez González.

Dos.- Aceptación de la renuncia de la señora Rocío Verónica Sánchez González, Presidenta de la Compañía, y designación del nuevo Presidente de la Compañía.

Toma la palabra la señora Rocío Verónica Sánchez González, quien manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones de la compañía RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHÍCULOS RETARDER CÍA. LTDA., a favor de la señora Marlene Elizabeth Sánchez González, para el efecto solicita el consentimiento unánime de la Junta General de Socios de la compañía, conforme lo establece el artículo 113 de la Ley de Compañías.

En seguida toma la palabra el Secretario quien eleva a moción las proposiciones que anteceden después de lo cual se somete a votación de la Junta General, resultando aprobada en forma unánime por los socios.

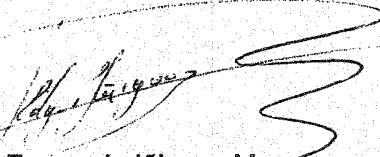
El Presidente solicita a la Secretaría se ponga consideración de la Junta General la nueva composición del capital social de la compañía, a través del siguiente cuadro:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Nº Participaciones
Edgar Fernando Iñiguez Mendoza	240	240	240
Marlene Elizabeth Sánchez González	80	80	80
Natasha Elizabeth Iñiguez Sánchez	80	80	80
TOTAL	400	400	400

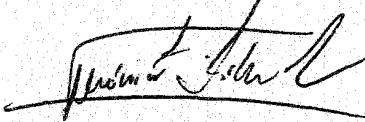
La totalidad de los asistentes aprueban la nueva composición del capital social de la compañía de manera unánime.

Toma nuevamente la palabra la señora Rocío Verónica Sánchez González, quien manifiesta que renuncia irrevocablemente a su cargo de Presidenta de la compañía RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHÍCULOS RETARDER CÍA. LTDA.. Acto seguido toma la palabra Natasha Elizabeth Iñiguez Sánchez, quien mociona para que se designe a la señora Marlene Elizabeth Sánchez González como Presidenta de la Compañía, para el período de cinco años, según lo determina el estatuto.

Una vez tratados los dos puntos del orden del día, los socios aceptan por unanimidad la cesión de participaciones y la renuncia al cargo de Presidente de la compañía, luego de esto el Presidente dispone un receso de diez minutos con el objeto de que se redacte el Acta de esta Junta, después de lo cual, es leída en su totalidad a los socios, quienes la aprueban y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las diecisiete horas. Firman todos los socios de la compañía y la Secretaria quien certifica.



Edgar Fernando Iñiguez M.
SOCIO
Presidente



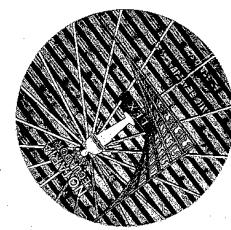
Rocío Verónica Sánchez G.
SOCIA

Natasha Elizabeth Iñiguez S.
SOCIA
SECRETARIA Ad-Hoc

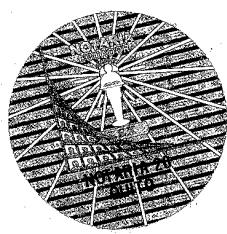
Se otor-



gó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cesión de participaciones que otorga la señora Rocío Verónica Sánchez González y esposo a favor de la señora Marlene Elizabeth Sánchez González, sellada y firmada en Quito, a veinte de febrero del dos mil nueve.-



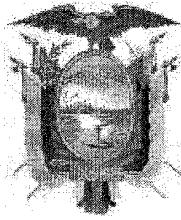
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “RETARDADORES, REPUESTOS Y VEHICULOS RETARDER
CIA. LTDA”. OTORGADA ANTE MI, CON FECHA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 17 DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

[Handwritten signature of Jaime Andrés Acosta Holguín]





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 10 de REGISTRO MERCANTIL de tres de enero del dos mil seis, fs.9, tomo 137 correspondiente a la compañía “ RETARDADORES REPUESTOS Y VEHICULOS RETARDER CIA. LTDA.”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

